



UNHCR

United Nations High Commissioner for Refugees
Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés

FECHA: 18 de marzo de 2022

CONVOCATORIA: N.º RFP/2022/ACNUR/MEX/014

Solicitud de Propuesta para la celebración de Contrato(s) Marco para provisión de Servicios de comunicación: creativo, diseño gráfico y digital, producción audiovisual, locución y desarrollo web.

FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DIGITALES:

14 de abril de 2022 a las 23:59 horas de Ciudad de México

INTRODUCCIÓN SOBRE EL ACNUR

El 14 de diciembre de 1950 la Asamblea General de las Naciones Unidas fundó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Este organismo tiene el mandato de dirigir y coordinar las acciones internacionales destinadas a proteger a los refugiados y a solucionar sus problemas en todo el mundo. Su principal objetivo es el de salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados. Además, también tiene el mandato de ayudar a los apátridas.

A lo largo de más de cinco décadas, el organismo ha ayudado a decenas de millones de personas a rehacer sus vidas. Hoy en día, tenemos una planilla de 11,517 funcionarios, de los cuales aproximadamente el 87 por ciento están en el terreno. Trabajamos en 128 países, con funcionarios que operan en oficinas regionales, de país, sub-oficinas y oficinas en el terreno. Con el objetivo de ayudar y proteger a algunas de las personas más vulnerables del mundo en diversos lugares, el ACNUR debe adquirir bienes y servicios en todo el mundo. Para obtener más información sobre el ACNUR, su mandato y sus operaciones, consulte la página web: www.acnur.org

1. REQUISITOS

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados en México, invita a proveedores a realizar una propuesta firme para el establecimiento de **Contrato(s) Marco para la provisión de servicios de comunicación: creativo, diseño gráfico y digital, producción audiovisual, locución y desarrollo web**, (en adelante "Los Bienes y Servicios").

CONTRATO(S) MARCO

El ACNUR puede adjudicar contrato(s) marco(s) con una duración inicial de dos **(2) años con posibilidad de extensión por un (1) año adicional**, para abastecer sus operaciones.

Los adjudicatarios deberán mantener en vigor el modelo de precios ofrecido todo el tiempo que dure al contrato marco.

IMPORTANTE:

En el **Anexo A** (Términos de Referencia) del presente documento se detallan los requisitos.

Los requisitos anuales estimados por el ACNUR se ejemplifican en el **Anexo B** (Forma técnica) de la presente convocatoria.

Tenga en cuenta que las cifras han sido incluidas con el fin de que los proveedores sepan cuáles son los requisitos previstos. No constituyen ningún tipo de compromiso por parte del ACNUR de adquirir una cantidad mínima de bienes o servicios. Las cantidades pueden variar y dependerán de los requisitos reales y de los fondos disponibles que se rigen por la emisión de cada una de las órdenes de compra en virtud de un contrato.

Los demás organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas tendrán derecho a que se les apliquen los mismos precios y condiciones que los que se incluyen en las propuestas de los ganadores de la licitación, los cuales pueden sentar las bases para un contrato marco con otros organismos de las Naciones Unidas.

IMPORTANTE:

Tras la adjudicación de un contrato marco, las partes solamente podrán rescindir el contrato previa notificación por escrito a la otra parte con treinta (30) días de antelación. El inicio de los procesos arbitrales o de conciliación de contrato con la **cláusula 19**, "Arreglo de controversias", de las Condiciones generales de los contratos del ACNUR para la prestación de servicios no se considerará una "causa" de extinción ni constituirá en sí mismo ningún tipo de disposición en materia de extinción.

Se recomienda encarecidamente leer con atención la presente convocatoria a licitar y sus correspondientes anexos. Las candidaturas que no respeten los procedimientos que se presentan en dicha convocatoria podrán excluirse del proceso de evaluación.

Subcontratación: tome buena nota de la cláusula 7.2 de las condiciones generales que se adjuntan (**Anexo D**).

Nota: Este documento no se deberá interpretar de ningún modo como una propuesta de contratación de su empresa.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN

2.1. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD

Los siguientes anexos forman parte de la presente solicitud de propuesta:

- Anexo A: Términos de referencia
- Anexo B: Forma técnica de la propuesta
- Anexo C: Forma financiera de la propuesta
- Anexo D: Condiciones generales de los contratos del ACNUR para la prestación de servicios – 2018. *(enviado firmado)*
- Anexo E: Formulario de registro de proveedores. *(enviado firmado y completo, en caso de tener un número de proveedor activo con el ACNUR no sería necesario solo mencionar su número de proveedor en case de que nada haya cambiado)*
- Anexo F: Código de conducta Proveedores del ACNUR *(enviado firmado)*
- Anexo G. Guía de registro para el *eTenderBox*
- Anexo H Manual de usuario para proveedores *eTenderBox*
- Anexo I Instrucciones de llenado formulario de proveedores

2.2 ACUSE DE RECIBO

Le agradeceríamos que nos informase de la recepción de este llamado a solicitud de propuestas enviando un correo electrónico a **Laura Garza** garzasil@unhcr.org Cc **Pablo Larrosa** larrosa@unhcr.org a efectos de lo siguiente:

- Comunicar su decisión de presentar, o no, una oferta

IMPORTANTE:

En caso de que no se envíe la anterior información solicitada, su oferta podrá rechazarse y no se seguirá evaluando.

2.3 VIDEO CONFERENCIA DE LICITACION/ BID CONFERENCE (OPCIONAL pero altamente recomendada)

Los postores deberán participar en una Videoconferencia el día **24 de marzo de 2022** que será llevada a cabo vía Teams, a las **15:00 horas Hora de la Ciudad de México**.

Favor de enviar un correo a **Laura Garza** garzasil@unhcr.org Cc a **Pablo Larrosa** larrosa@unhcr.org confirmando su participación a más tardar el día **22 de marzo 2022** para poderles enviar la liga.

2.3.1.SOLICITUD DE ACLARACIONES

Cualquier aclaración de dudas con respecto a esta solicitud de propuesta deberá ser enviada a **Laura Garza** al correo garzasil@unhcr.org Cc **Pablo Larrosa** larrosa@unhcr.org hasta el día **30 de marzo del 2022 a las 23:59 hrs Ciudad de México**.

Los postores deberán plantear todas sus preguntas de forma concisa.

ACNUR responderá las dudas referentes a la solicitud de propuesta con copia a todos los proveedores al correo electrónico de contacto proporcionado.

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que la presentación de ofertas **NO** se deberá realizar a través de la anterior dirección de correo electrónico. La presentación de ofertas que se realice directamente en la anterior dirección de correo electrónico supondrá el rechazo de la propuesta.

2.4 LA PROPUESTA

Su propuesta deberá estar redactada en español.

Deberá presentar su propuesta utilizando los anexos facilitados. No se tendrán en consideración las propuestas que no se ajusten a los formatos solicitados. La propuesta está compuesta de dos componentes, una Propuesta Técnica y una Propuesta Financiera. **Ambos componentes deben ser presentados por separado** y ocupando los anexos provistos debidamente, completados y firmados y/o sellados.

La propuesta debe incluir el set de dos carpetas de documentos, **ambos componentes deben ser presentados por separado**:

- Propuesta técnica

IMPORTANTE:

Cancelación de la licitación: El ACNUR se reserva el derecho a cancelar una licitación en cualquier fase del proceso siempre que sea anterior a la notificación final de la adjudicación de un contrato.

2.4.1 CONTENIDOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**IMPORTANTE:**

En la propuesta técnica **no se debe incluir ningún tipo de información sobre precios**. De no cumplirse esta indicación, podría rechazarse la oferta. La propuesta técnica deberá incluir toda la información necesaria.

Las atribuciones de los servicios solicitados por el ACNUR se pueden consultar en el **Anexo A** (Términos de Referencia). Deberán indicarse con claridad todas las diferencias existentes en relación con la propuesta presentada tomando como base lo que se define en el apartado de los requisitos.

Su oferta técnica deberá presentarse de un modo conciso y estructurada tal como lo indica el **Anexo A** (Términos de referencia).

El licitante deberá completar el total de la información señalada en los términos de referencia (**Anexo A**).

IMPORTANTE: Si tiene una propuesta alternativa de producto/servicio favor de indicar claramente las ventajas del mismo sobre las partidas especificadas en el **Anexo A**. Envíe por separado ambas propuestas en los formatos compartidos.

2.4.2 Contenido de la PROPUESTA ECONÓMICA

La **propuesta económica** debe incluir una oferta global en una única moneda: **pesos mexicanos**.

IMPORTANTE: Examine con atención el modelo de precios que se aplica en esta convocatoria a licitación.

IMPORTANTE: La propuesta económica se evaluará sólo si la parte técnica de la oferta del proveedor supera la prueba y el ACNUR reconoce que cumple con las especificaciones técnicas

La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo con el **formulario para la forma financiera (Anexo C)**. Adicional al formato solicitado se sugiere la entrega de la cotización de la solución desglosada.

El ACNUR está exento de todo tipo de impuestos directos. En ese sentido, en el precio deberá desglosarse el IVA y los impuestos aplicables.

Deberá mantener su propuesta en vigor durante **ciento veinte (120) días** a partir de la fecha límite de presentación. El ACNUR hará todo lo que esté en su mano por seleccionar una empresa dentro de este plazo.

Los costos de preparación de la propuesta y de negociación de una orden de compra, incluidos los costos de viaje asociados, no son reembolsables ni se pueden incluir como costos directos de la tarea. El postor se hará cargo de todas aquellas actividades o gastos en los que se incurran durante la preparación de un contrato antes de que se firme el contrato real. Los preavisos y la información de adjudicación no se considerarán ningún tipo de contrato.

El ACNUR no realizará ningún pago anticipado ni por carta de crédito. Las condiciones de pago normales son mediante transferencia bancaria del importe neto treinta (30) días después de la aceptación de la factura del contratista y la entrega de los bienes al ACNUR o de la aceptación por parte de este último de los servicios.

2.5 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Cada una de las propuestas del oferente se examinará por separado y de forma independiente.

En caso de que los oferentes estén participando simultáneamente en otros procesos de licitación, deberán presentar una propuesta completa e independiente por cada licitación en la que deseen participar.

No se tendrán en cuenta las referencias a las propuestas anteriores o en curso. La adjudicación de un contrato anterior por parte del ACNUR no se considerará por sí misma una preferencia o una garantía de adjudicación de futuras licitaciones sobre el mismo asunto.

2.5.1 Registro de proveedores:

Los proveedores calificados se añadirán a la base de datos de proveedores después de haberse determinado su idoneidad a partir del formulario de inscripción de proveedores y los justificantes presentados. Durante la investigación se examinan distintos factores como:

- posición financiera,
- actividad central,
- trayectoria,
- capacidad para suscribir un contrato.

2.5.2 Evaluación técnica y económica:

Para la adjudicación de este proyecto, el ACNUR ha establecido unos criterios de evaluación que rigen la selección de las propuestas recibidas. La evaluación se realizará en función de criterios técnicos y económicos. El porcentaje que se asigna a cada componente se determina de antemano del siguiente modo:

- **Propuesta técnica: 70%**
- **Propuesta financiera: 30%**

La puntuación de la Propuesta Técnica será evaluada usando los criterios en **Anexo B** Forma Técnica y distribución de porcentajes.

No.	Criterio	Puntaje máximo	Criterio Detallado	Puntaje máximo por criterio
1	Documentación	5	<ul style="list-style-type: none"> * La empresa ofertante proporciona copias del perfil de la empresa: Acta Constitutiva, RFC, comprobante de domicilio y bancario. * La empresa ofertante proporciona el formulario de Registro de Proveedores debidamente completado y firmado. * La empresa ofertante proporciona escrito de aceptación Condiciones Generales del ACNUR para el Suministro de Bienes. * La empresa proporciona identificación el apoderado legal. 	5
2	Descripción de la empresa y cualificaciones	35	Presentación de la empresa para compartir su objetivo y visión, así como su trayectoria, la cual deberá delinear brevemente su experiencia y describir de manera general sus servicios.	6
			Breve semblanza de personas clave en el liderazgo del proyecto. El personal de la empresa cuenta con una trayectoria alineada con la solicitud que realiza ACNUR, además demuestra capacidad para la implementación del proyecto.	5
			Compilación de diversos proyectos (reel, book o presentación). Deben incluirse campañas completas, así como referencias a productos audiovisuales diversos, gráficos (online y offline) y desarrollo web. Si se cuenta con ello debe incluirse referencia a iniciativas de corte social y/o en pro de los Derechos Humanos.	17
			Experiencia en temas migratorios, se entrega la referencia a alguna iniciativa en pro de las personas en situación de movilidad.	3
			Capacidad para desarrollar iniciativas participativas, como talleres, espacios interactivos, activaciones o consultas con población.	4
3	Capacidad técnica	30	Listado de servicios disponibles y descripción detallada de los mismos y su alcance.	18
			Entrega de tres escenarios creativos como referencia para la inversión de perfiles y tiempo que cada una requeriría conforme al Anexo A.	10
			Capacidad para responder a emergencias, 24 hrs a partir de la solicitud para diseño gráfico y 100 hrs a partir de la solicitud para audiovisual básico.	2

(Favor de adjuntar documentación que acredite la información).

El puntaje mínimo que deberá alcanzar una propuesta para ser considerada como aceptable será de cumplir 50 de los 70 puntos posibles de la evaluación técnica.

Aclaraciones sobre las propuestas:

Para facilitar la evaluación y la comparación de propuestas, el ACNUR podrá, bajo su criterio, solicitar al oferente una aclaración sobre el contenido de la propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta se realizarán por escrito, y con ello no se buscará, se ofrecerá ni se aceptará ningún cambio sustancial ni de precio en la propuesta.

En la **propuesta económica** se utilizará la siguiente distribución porcentual: **30%** de la

puntuación final.

Solamente se analizará la propuesta económica de aquellos oferentes que cumplan con el puntaje mencionado de la evaluación técnica.

Se asignará la máxima cantidad de puntos a la propuesta que se abra y tenga el precio más bajo entre todas las empresas convocadas. Las demás propuestas de precios recibirán sus respectivos puntos de forma inversamente proporcional al precio más bajo; p. ej.: $[\text{Componente del precio total}] \times [\text{precio mínimo en pesos mexicanos}] \setminus [\text{otro precio en pesos mexicanos}] = \text{puntos otorgados al componente del precio de otro oferente}$

Clarificación de Propuestas:

Con el fin de ayudar al análisis, evaluación y comparación de propuestas, el ACNUR a su discreción podrá solicitar al Oferente la clarificación del contenido de la propuesta. La solicitud de clarificación y la respuesta deberán ser de manera escrita y sin lugar a búsqueda, propuesta o aceptación de una variación en el precio o sustancia de la propuesta.

La Propuesta Económica tendrá una ponderación del **30%** de la puntuación total en la evaluación de las propuestas.

El puntaje máximo será asignado a la propuesta más económica de las propuestas que hayan sido técnicamente aprobadas y comparada con las otras propuestas. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa del precio más bajo; ejemplo:

$$[\text{Precio total}] \times [\text{Precio de propuesta más baja}] / [\text{propuesta evaluada}] = \text{Puntaje para empresa evaluada}$$

A efectos de su evaluación, las ofertas que se presenten en una moneda distinta a los pesos mexicanos se cambiarán a dicha moneda utilizando el tipo de cambio de las Naciones Unidas que esté en vigor en la fecha límite de presentación.

Pacto Mundial de las Naciones Unidas y otros factores: El ACNUR apoya la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas propuesto el 31 de enero de 1999 por el Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan con la que se pretendía reunir a las compañías junto con los distintos organismos de las Naciones Unidas, los trabajadores y la sociedad civil para respaldar diez principios en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción. Animamos a nuestros proveedores a que formen parte de la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

2.6 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán enviarse a través de la carga de archivos en *eTenderBox*, la herramienta de registro de ofertas en línea del ACNUR. El acceso a *eTenderBox* es a través de la siguiente URL:

<http://etenderbox.unhcr.org>

Para utilizarla herramienta, es necesario que se registre en el sitio web. Este registro es exclusivamente para *eTenderBox* y no reemplaza ningún otro registro para solicitudes el ACNUR.

Cada proveedor podrá registrar únicamente una cuenta de correo electrónico en el sistema, por lo tanto, el proveedor deberá utilizar únicamente una cuenta de *eTenderBox* para gestionar sus licitaciones ante la ACNUR.

**IMPORTANTE:**

Se deberán separar claramente las ofertas **técnicas** de las **financieras** subiéndolas en la categoría **correspondiente** en el sistema. De no hacerlo, su oferta podría ser descalificada.

En caso de olvidar la contraseña, ya no se podrá utilizar esa cuenta y se requerirá realizar un registro nuevo. En el URL mencionado anteriormente, también están disponibles la Guía de Registros y el Manual de Usuario de **eTenderBox**.

Sólo se permite subir archivos con las siguientes extensiones: .doc, .docx, .xls, .xlsx, .rtf, .png, .jpg, .jpeg, .pdf, .txt, .zip, .ppt, .pptx, .bmp, .rar, .gif, .tif y .tiff. No se podrán subir archivos ejecutables (.exe, .bat, .cmd...etc.). El tamaño máximo de cada archivo a subir es de **10MB**.

Mientras la licitación siga abierta, el proveedor podrá modificar los archivos que haya subido. Los archivos seleccionados para cargar se envían cuando se hace clic en el botón 'Save & Submit' ('Guardar y enviar'). Por lo tanto, se deberá pulsar este botón antes de que venza la fecha y hora límites de la licitación. Si se sigue esta instrucción correctamente, los archivos seleccionados se enviarán y cargarán de manera exitosa, incluso si la fecha límite vence durante la carga del archivo(s).

Una vez vencidas la fecha y hora límites, se cerrará automáticamente la licitación. Después del cierre de la misma, se podrán ver los archivos cargados, aunque no hay una opción que permita subir más archivos o permita suprimir los ya cargados con anterioridad. Para asegurar el envío seguro de la oferta completa y final, se recomienda cargar los archivos de la oferta final mucho antes de la fecha y hora límite de la licitación.

**Plazo de vencimiento de la licitación:
14 de abril de 2022, 23.59 horas Ciudad de México.**

IMPORTANTE:

Cualquier oferta recibida después de esta fecha o enviada a otra dirección de ACNUR puede ser rechazada. El ACNUR puede, a su discreción, extender el plazo para presentación de ofertas, notificando a todos los posibles postores simultáneamente.

Es responsabilidad del proveedor asegurarse de enviar todos los archivos de la oferta final antes de la fecha y hora límites de vencimiento de la licitación.

IMPORTANTE:

La fecha y hora de la licitación que se da en **eTenderBox** siempre aparece en la zona horaria del usuario local, por lo tanto, no es necesario hacer ningún cálculo adicional de la diferencia horaria para definir la fecha y hora de vencimiento de la licitación. Favor de siempre tomar esto en cuenta antes de presentar su oferta.

El ACNUR no será responsable de encontrar o asegurar información no identificada en la oferta. En consecuencia, para garantizar que haya suficiente información, el proveedor deberá proporcionar cualquier material descriptivo como extractos, descripciones y otra información que considere necesaria para mejorar la comprensión de su oferta.

En caso de tener preguntas/problemas técnicos con respecto a **eTenderBox**, favor de enviar un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica del servicio de soporte técnico: hqmsbid@unhcr.org.

2.7 ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS:

El ACNUR se reserva el derecho de aceptar una oferta en su totalidad o en parte.

El ACNUR puede, según su propio criterio, aumentar o reducir el contenido propuesto a la hora de adjudicar el contrato sin que esto suponga una variación significativa en la tarifa presentada. Cualquier aumento o reducción de la duración del contrato se negociará con el adjudicatario como parte de la finalización de las órdenes de compra de los servicios.

El ACNUR puede, según su propio criterio, ampliar el plazo límite de presentación de las ofertas notificándose por escrito a los posibles proveedores. La ampliación del plazo puede entrañar una modificación del pliego de condiciones elaborado por el ACNUR por su propia iniciativa o en respuesta a una solicitud de aclaración realizada por un posible proveedor.

Tenga en cuenta que el ACNUR no está obligado a seleccionar a ninguna de las empresas que presentan las ofertas ni tampoco a seleccionar en modo alguno a la empresa que ofrezca el precio más bajo. Asimismo, el contrato se adjudicará a la oferta que se considere que responde mejor a las necesidades y que se ajuste a los principios generales del ACNUR, entre los que se incluye la economía y eficiencia y la mejor relación entre calidad y precio.

ACNUR se reserva el derecho a declarar desierto el concurso en caso de considerar a su juicio que ninguna de las propuestas recibidas cumpla con los criterios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

2.8 MONEDA Y CONDICIONES DE PAGO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

Todas las órdenes de compra emitidas como resultado de este llamado a licitación de propuestas se realizarán en la moneda de la propuesta vencedora.

Se establecerá un calendario de entregas. Conforme a la calendarización se realizará el pago de acuerdo con las condiciones generales para la adquisición de bienes "Treinta días después de recibir la factura" en la moneda en la que se emita la orden de compra. Los pagos solamente se iniciarán después de que el responsable institucional del ACNUR confirme la correcta finalización.

Si la moneda no es Pesos mexicanos MXN, se deberá respetar el Tipo de cambio de Naciones Unidas.

2.9 CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DEL ACNUR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Tenga en cuenta que, a efectos de los futuros contratos, se acatarán estrictamente las condiciones generales de los contratos (**anexo D**). El postor deberá confirmar por escrito que acepta estas condiciones.



Pablo Verdu Larrosa
Oficial de Adquisiciones
ACNUR México